

## Oaxaca

Descriptivo de la Distribución Electoral Local

Noviembre, 2022

## OAXACA

El estado se integra con 25 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

### **Distrito 01 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 71.727367% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ perteneciente al municipio SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ. Se compone por un total de 8 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, integrado por 33 secciones: de la 0002 a la 0034.
- COSOLAPA, integrado por 10 secciones: de la 0134 a la 0143.
- SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, integrado por 11 secciones: de la 0851 a la 0861.
- SAN JOSE INDEPENDENCIA, integrado por 3 secciones: de la 0952 a la 0954.
- SAN JOSE TENANGO, integrado por 16 secciones: de la 0962 a la 0977.
- SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, integrado por 1 sección: la 1057.
- SAN MIGUEL SOYALTEPEC, integrado por 24 secciones: de la 1372 a la 1395.
- SAN PEDRO IXCATLAN, integrado por 9 secciones: de la 1473 a la 1481.

El distrito 01 se conforma por un total de 107 secciones electorales.

### **Distrito 02 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 52.005694% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC perteneciente al municipio SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. Se compone por un total de 2 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, integrado por 73 secciones: de la 1011 a la 1049, de la 1051 a la 1053, de la 1055 a la 1056, de la 1058 a la 1079, 1083, de la 2457 a la 2458, 2500 y de la 2523 a la 2525.
- SAN LUCAS OJITLAN, integrado por 1 sección: la 1260.

El distrito 02 se conforma por un total de 74 secciones electorales.

### **Distrito 03 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 69.90357% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad LOMA BONITA perteneciente al municipio LOMA BONITA. Se compone por un total de 10 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- AYOTZINTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0074 a la 0076.
- LOMA BONITA, integrado por 32 secciones: de la 0333 a la 0364.

- SAN FELIPE USILA, integrado por 5 secciones: de la 0866 a la 0870.
- SAN JOSE CHILTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 0943 a la 0948.
- SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, integrado por 1 sección: la 1009.
- SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, integrado por 4 secciones: 1050 y de la 1080 a la 1082.
- SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, integrado por 15 secciones: de la 1084 a la 1098.
- SAN LUCAS OJITLAN, integrado por 11 sección: de la 1254 a la 1259 y de la 1261 a la 1265.
- SANTA MARIA JACATEPEC, integrado por 6 secciones: de la 1860 a la 1865.
- SANTIAGO JOCOTEPEC, integrado por 8 secciones: de la 2025 a la 2032.

El distrito 03 se conforma por un total de 91 sección electorales.

#### **Distrito 04 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 86.093298% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TEOTITLAN DE FLORES MAGON perteneciente al municipio TEOTITLAN DE FLORES MAGON. Se compone por un total de 42 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CONCEPCION PAPALO, integrado por 4 secciones: de la 0127 a la 0130.
- CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, integrado por 4 secciones: de la 0153 a la 0156.
- ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON, integrado por 4 secciones: de la 0176 a la 0179.
- HUAUTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 0232 a la 0235.
- HUAUTLA DE JIMENEZ, integrado por 19 secciones: de la 0236 a la 0254.
- MAZATLAN VILLA DE FLORES, integrado por 10 secciones: de la 0422 a la 0431.
- SAN ANDRES TEOTILALPAM, integrado por 2 secciones: de la 0759 a la 0760.
- SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, integrado por 1 sección: la 0788.
- SAN BARTOLOME AYAUTLA, integrado por 3 secciones: de la 0804 a la 0806.
- SAN FRANCISCO CHAPULAPA, integrado por 1 sección: la 0875.
- SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, integrado por 1 sección: la 0882.
- SAN JERONIMO TECOATL, integrado por 2 secciones: de la 0932 a la 0933.
- SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, integrado por 13 secciones: de la 0986 a la 0998.
- CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ, integrado por 2 secciones: de la 1108 a la 1109.
- SAN JUAN COATZOSPAM, integrado por 1 sección: la 1111.
- SAN JUAN DE LOS CUES, integrado por 2 secciones: de la 1129 a la 1130.
- SAN JUAN TEPEUXILA, integrado por 4 secciones: de la 1228 a la 1231.
- SAN LORENZO CUAUNECUITITLA, integrado por 1 sección: la 1248.
- SAN LUCAS ZOQUIAPAM, integrado por 4 secciones: de la 1267 a la 1270.
- SAN MARTIN TOXPALAN, integrado por 2 secciones: de la 1292 a la 1293.
- SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1316 a la 1317.
- SAN MIGUEL SANTA FLOR, integrado por 1 sección: la 1371.
- SAN PEDRO JALTEPETONGO, integrado por 1 sección: la 1484.
- SAN PEDRO JOCOTIPAC, integrado por 1 sección: la 1492.

- SAN PEDRO OCOPETATILLO, integrado por 1 sección: la 1514.
- SAN PEDRO SOCHIAPAM, integrado por 3 secciones: de la 1541 a la 1543.
- SAN PEDRO TEUTILA, integrado por 3 secciones: de la 1555 a la 1557.
- SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 1642.
- SANTA ANA CUAUHTEMOC, integrado por 1 sección: la 1643.
- SANTA CRUZ ACATEPEC, integrado por 1 sección: la 1685.
- SANTA MARIA LA ASUNCION, integrado por 2 secciones: de la 1782 a la 1783.
- SANTA MARIA CHILCHOTLA, integrado por 17 secciones: de la 1793 a la 1809.
- SANTA MARIA IXCATLAN, integrado por 1 sección: la 1859.
- SANTA MARIA PAPALO, integrado por 1 sección: la 1887.
- SANTA MARIA TECOMAVACA, integrado por 1 sección: la 1906.
- SANTA MARIA TEOPOXCO, integrado por 2 secciones: de la 1909 a la 1910.
- SANTA MARIA TEXCATITLAN, integrado por 1 sección: la 1913.
- SANTA MARIA TLALIXTAC, integrado por 1 sección: la 1918.
- SANTIAGO TEXCALCINGO, integrado por 2 secciones: de la 2131 a la 2132.
- SANTOS REYES PAPALO, integrado por 1 sección: la 2272.
- TEOTITLAN DE FLORES MAGON, integrado por 6 secciones: de la 2325 a la 2330.
- VALERIO TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 2405 a la 2406.

El distrito 04 se conforma por un total de 136 secciones electorales.

#### **Distrito 05 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 75.05121% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad ASUNCION NOCHIXTLAN perteneciente al municipio ASUNCION NOCHIXTLAN. Se compone por un total de 72 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION NOCHIXTLAN, integrado por 8 secciones: de la 0057 a la 0064.
- CONCEPCION BUENAVISTA, integrado por 2 secciones: de la 0125 a la 0126.
- MAGDALENA JALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 0369 a la 0372.
- MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ, integrado por 1 sección: la 0387.
- MAGDALENA ZAHUATLAN, integrado por 1 sección: la 0388.
- SAN AGUSTIN ATENANGO, integrado por 2 secciones: de la 0712 a la 0713.
- SAN ANDRES LAGUNAS, integrado por 1 sección: la 0750.
- SAN ANDRES NUXIÑO, integrado por 2 secciones: de la 0751 a la 0752.
- SAN ANDRES SINAXTLA, integrado por 1 sección: la 0756.
- SAN ANTONIO ACUTLA, integrado por 1 sección: la 0776.
- SAN BARTOLO SOYALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0801 a la 0802.
- SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 0837.
- SAN FRANCISCO CHINDUA, integrado por 1 sección: la 0876.
- SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, integrado por 2 secciones: de la 0891 a la 0892.
- SAN FRANCISCO NUXAÑO, integrado por 1 sección: la 0896.

- SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, integrado por 6 secciones: de la 0900 a la 0905.
- SAN FRANCISCO TEOPAN, integrado por 1 sección: la 0906.
- SAN JERONIMO SOSOLA, integrado por 4 secciones: de la 0927 a la 0930.
- SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUACA, integrado por 1 sección: la 0981.
- SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, integrado por 4 secciones: de la 0982 a la 0985.
- SAN JUAN DIUXI, integrado por 2 secciones: de la 1134 a la 1135.
- SAN JUAN SAYULTEPEC, integrado por 1 sección: la 1219.
- SAN JUAN TAMAZOLA, integrado por 4 secciones: de la 1221 a la 1224.
- SAN JUAN TEPOSCOLULA, integrado por 2 secciones: de la 1232 a la 1233.
- SAN JUAN YUCUITA, integrado por 1 sección: la 1237.
- SAN MATEO ETLATONGO, integrado por 1 sección: la 1302.
- SAN MATEO TLAPILTEPEC, integrado por 1 sección: la 1315.
- SAN MIGUEL CHICAHUA, integrado por 2 secciones: de la 1336 a la 1337.
- SAN MIGUEL HUAUTLA, integrado por 2 secciones: de la 1359 a la 1360.
- SAN MIGUEL PERAS, integrado por 2 secciones: de la 1365 a la 1366.
- SAN MIGUEL PIEDRAS, integrado por 1 sección: la 1367.
- SAN MIGUEL TECOMATLAN, integrado por 1 sección: la 1401.
- SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1404 a la 1406.
- SAN MIGUEL TULANCINGO, integrado por 1 sección: la 1415.
- SAN PABLO HUITZO, integrado por 5 secciones: de la 1426 a la 1430.
- SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS, integrado por 2 secciones: de la 1459 a la 1460.
- SAN PEDRO NOPALA, integrado por 1 sección: la 1513.
- SAN PEDRO TEOZACOALCO, integrado por 1 sección: la 1554.
- SAN PEDRO TIDAA, integrado por 2 secciones: de la 1558 a la 1559.
- SAN PEDRO TOPILTEPEC, integrado por 1 sección: la 1560.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, integrado por 5 secciones: de la 1589 a la 1593.
- SAN PEDRO YUCUNAMA, integrado por 1 sección: la 1604.
- SAN VICENTE NUÑU, integrado por 1 sección: la 1640.
- SANTA INES DE ZARAGOZA, integrado por 3 secciones: de la 1743 a la 1745.
- SANTA MAGDALENA JICOTLAN, integrado por 1 sección: la 1777.
- SANTA MARIA APAZCO, integrado por 2 secciones: de la 1780 a la 1781.
- SANTA MARIA CHACHOAPAM, integrado por 1 sección: la 1789.
- VILLA DE CHILAPA DE DIAZ, integrado por 3 secciones: de la 1790 a la 1792.
- SANTA MARIA NATIVITAS, integrado por 2 secciones: de la 1878 a la 1879.
- SANTA MARIA PEÑOLES, integrado por 5 secciones: de la 1898 a la 1902.
- SANTIAGO APOALA, integrado por 2 secciones: de la 1960 a la 1961.
- SANTIAGO HUAUCLILLA, integrado por 3 secciones: de la 1999 a la 2001.
- SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS, integrado por 2 secciones: de la 2002 a la 2003.
- SANTIAGO NACALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2072 a la 2075.
- SANTIAGO NEJAPILLA, integrado por 1 sección: la 2076.
- SANTIAGO TENANGO, integrado por 2 secciones: de la 2125 a la 2126.
- SANTIAGO TEPETLAPA, integrado por 1 sección: la 2127.
- SANTIAGO TILANTONGO, integrado por 4 secciones: de la 2135 a la 2138.

- SANTIAGO TILLO, integrado por 1 sección: la 2139.
- SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2140 a la 2143.
- SANTO DOMINGO NUXAA, integrado por 3 secciones: de la 2186 a la 2188.
- SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, integrado por 1 sección: la 2234.
- SANTO DOMINGO TONALTEPEC, integrado por 1 sección: la 2244.
- SANTO DOMINGO YANHUITLAN, integrado por 2 secciones: de la 2246 a la 2247.
- SANTO DOMINGO YODOHINO, integrado por 1 sección: la 2248.
- VILLA TEJUPAM DE LA UNION, integrado por 3 secciones: de la 2321 a la 2323.
- TEOTONGO, integrado por 1 sección: la 2335.
- TEPELMEME VILLA DE MORELOS, integrado por 3 secciones: de la 2336 a la 2338.
- H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX, integrado por 13 secciones: de la 2339 a la 2351.
- TLACOTEPEC PLUMAS, integrado por 1 sección: la 2362.
- LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, integrado por 1 sección: la 2393.
- YUTANDUCHI DE GUERRERO, integrado por 1 sección: la 2422.

El distrito 05 se conforma por un total de 161 sección electorales.

#### **Distrito 06 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 59.857465% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON perteneciente al municipio HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON. Se compone por un total de 44 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION CUYOTEPEJI, integrado por 1 sección: la 0042.
- CALIHUALA, integrado por 3 secciones: de la 0087 a la 0089.
- COSOLTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0144 a la 0146.
- FRESNILLO DE TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 0187 a la 0188.
- GUADALUPE DE RAMIREZ, integrado por 3 secciones: de la 0189 a la 0191.
- HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, integrado por 38 secciones: de la 0201 a la 0227, de la 0229 a la 0231, 0926, 1280, 2451, de la 2459 a la 2460 y de la 2502 a la 2504.
- MARISCALA DE JUAREZ, integrado por 7 secciones: de la 0389 a la 0395.
- SAN ANDRES DINICUITI, integrado por 3 secciones: de la 0741 a la 0743.
- SAN ANDRES TEPETLAPA, integrado por 1 sección: la 0761.
- SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, integrado por 1 sección: la 0907.
- SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, integrado por 2 secciones: de la 0924 a la 0925.
- SAN JORGE NUCHITA, integrado por 3 secciones: de la 0938 a la 0940.
- SAN JOSE AYUQUILA, integrado por 2 secciones: de la 0941 a la 0942.
- SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1005 a la 1006.
- SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, integrado por 2 secciones: de la 1007 a la 1008.
- SAN JUAN CIENEGUILLA, integrado por 1 sección: la 1110.
- SAN JUAN IHUALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1162 a la 1163.

- SAN LORENZO VICTORIA, integrado por 2 secciones: de la 1251 a la 1252.
- SAN MARCOS ARTEAGA, integrado por 3 secciones: de la 1278 a la 1279 y la sección 1281.
- SAN MARTIN ZACATEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1294 a la 1295.
- SAN MATEO NEJAPAM, integrado por 1 sección: la 1303.
- SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1320 a la 1321.
- SAN MIGUEL AMATITLAN, integrado por 9 secciones: de la 1324 a la 1332.
- SAN NICOLAS HIDALGO, integrado por 1 sección: la 1418.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 1594 a la 1600.
- SAN SIMON ZAHUATLAN, integrado por 1 sección: la 1636.
- SANTA CATARINA ZAPOQUILA, integrado por 1 sección: la 1683.
- SANTA CRUZ DE BRAVO, integrado por 1 sección: la 1690.
- SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, integrado por 3 secciones: de la 1704 a la 1706.
- SANTA MARIA CAMOTLAN, integrado por 2 secciones: de la 1787 a la 1788.
- SANTIAGO AYUQUILILLA, integrado por 2 secciones: de la 1971 a la 1972.
- SANTIAGO CACALOXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1973 a la 1975.
- SANTIAGO CHAZUMBA, integrado por 10 secciones: de la 1978 a la 1986 y la sección 2506.
- SANTIAGO DEL RIO, integrado por 2 secciones: de la 1993 a la 1994.
- SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, integrado por 4 secciones: de la 1995 a la 1998.
- SANTIAGO MILTEPEC, integrado por 1 sección: la 2070.
- SANTIAGO TAMAZOLA, integrado por 6 secciones: de la 2117 a la 2122.
- SANTIAGO YUCUYACHI, integrado por 2 secciones: de la 2165 a la 2166.
- SANTO DOMINGO TONALA, integrado por 7 secciones: de la 2237 a la 2243.
- SANTOS REYES YUCUNA, integrado por 1 sección: la 2274.
- SILACAYOAPAM, integrado por 15 secciones: de la 2275 a la 2289.
- VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, integrado por 7 secciones: de la 2305 a la 2310 y la sección 2507.
- ZAPOTITLAN LAGUNAS, integrado por 3 secciones: de la 2432 a la 2434.
- ZAPOTITLAN PALMAS, integrado por 1 sección: la 2435.

El distrito 06 se conforma por un total de 175 secciones electorales.

### **Distrito 07 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 74.508122% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad PUTLA VILLA DE GUERRERO perteneciente al municipio PUTLA VILLA DE GUERRERO. Se compone por un total de 17 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- COICOYAN DE LAS FLORES, integrado por 4 secciones: de la 0117 a la 0120.
- CONSTANCIA DEL ROSARIO, integrado por 3 secciones: de la 0131 a la 0133.
- MESONES HIDALGO, integrado por 3 secciones: de la 0198 a la 0200.
- IXPANTEPEC NIEVES, integrado por 3 secciones: de la 0255 a la 0257.
- PUTLA VILLA DE GUERRERO, integrado por 18 secciones: de la 0643 a la 0660.

- LA REFORMA, integrado por 3 secciones: de la 0663 a la 0665.
- SAN JUAN CACAHUATEPEC, integrado por 7 secciones: de la 1099 a la 1105.
- SAN JUAN MIXTEPEC, integrado por 11 secciones: de la 1193 a la 1203.
- SAN MARTIN ITUNYOSO, integrado por 1 sección: la 1284.
- SAN MARTIN PERAS, integrado por 6 secciones: de la 1286 a la 1290 y la sección 2513.
- SAN MIGUEL TLACOTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1411 a la 1414.
- SAN PEDRO AMUZGOS, integrado por 3 secciones: de la 1449 a la 1451.
- SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, integrado por 9 secciones: de la 1617 a la 1625.
- SANTA MARIA IPALAPA, integrado por 3 secciones: de la 1856 a la 1858.
- SANTA MARIA ZACATEPEC, integrado por 10 secciones: de la 1940 a la 1949.
- SANTIAGO JUXTLAHUACA, integrado por 19 secciones: de la 2033 a la 2049, 2453 y la sección 2514.
- SANTOS REYES TEPEJILLO, integrado por 1 sección: la 2273.

El distrito 07 se conforma por un total de 108 secciones electorales.

### **Distrito 08 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 85.240388% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO perteneciente al municipio HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO. Se compone por un total de 43 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CHALCATONGO DE HIDALGO, integrado por 7 secciones: de la 0104 a la 0110.
- MAGDALENA PEÑASCO, integrado por 3 secciones: de la 0375 a la 0377.
- SAN AGUSTIN TLACOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0734 a la 0735.
- SAN ANDRES CABECERA NUEVA, integrado por 3 secciones: de la 0738 a la 0740.
- SAN ANTONINO MONTE VERDE, integrado por 4 secciones: de la 0772 a la 0775.
- SAN ANTONIO SINICAHUA, integrado por 1 sección: la 0789.
- SAN BARTOLOME YUCUAÑE, integrado por 1 sección: la 0810.
- SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC, integrado por 1 sección: la 0835.
- SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, integrado por 4 secciones: de la 0847 a la 0850.
- SAN JUAN ACHIUTLA, integrado por 1 sección: la 0978.
- SAN JUAN ÑUMI, integrado por 5 secciones: de la 1205 a la 1209.
- SAN JUAN TEITA, integrado por 1 sección: la 1225.
- SAN MARTIN HUAMELULPAM, integrado por 1 sección: la 1283.
- SAN MATEO PEÑASCO, integrado por 2 secciones: de la 1304 a la 1305.
- SAN MATEO SINDIHUI, integrado por 1 sección: la 1314.
- SAN MIGUEL ACHIUTLA, integrado por 1 sección: la 1319.
- SAN MIGUEL EL GRANDE, integrado por 5 secciones: de la 1354 a la 1358.
- SAN PABLO TIJALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1438 a la 1439.
- SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO, integrado por 2 secciones: de la 1496 a la 1497.
- SAN PEDRO MOLINOS, integrado por 1 sección: la 1512.
- SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, integrado por 1 sección: la 1613.

- SANTA CATARINA TAYATA, integrado por 1 sección: la 1677.
- SANTA CATARINA TICUA, integrado por 2 secciones: de la 1678 a la 1679.
- SANTA CATARINA YOSONOTU, integrado por 3 secciones: de la 1680 a la 1682.
- SANTA CRUZ ITUNDUJIA, integrado por 8 secciones: de la 1691 a la 1698.
- SANTA CRUZ NUNDACO, integrado por 1 sección: la 1702.
- SANTA CRUZ TACAHUA, integrado por 1 sección: la 1707.
- SANTA CRUZ TAYATA, integrado por 1 sección: la 1708.
- SANTA LUCIA MONTEVERDE, integrado por 5 secciones: de la 1771 a la 1775.
- SANTA MARIA DEL ROSARIO, integrado por 1 sección: la 1828.
- SANTA MARIA NDUAYACO, integrado por 2 secciones: de la 1880 a la 1881.
- SANTA MARIA TATALTEPEC, integrado por 1 sección: la 1905.
- SANTA MARIA YOLOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1935.
- SANTA MARIA YOSOYUA, integrado por 1 sección: la 1936.
- SANTA MARIA YUCUHITI, integrado por 3 secciones: de la 1937 a la 1939.
- SANTIAGO AMOLTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1955 a la 1959.
- SANTIAGO NUNDICHE, integrado por 2 secciones: de la 2084 a la 2085.
- SANTIAGO NUYOO, integrado por 2 secciones: de la 2086 a la 2087.
- SANTIAGO YOLOMECATL, integrado por 2 secciones: de la 2156 a la 2157.
- SANTIAGO YOSONDUA, integrado por 7 secciones: de la 2158 a la 2164.
- SANTO DOMINGO IXCATLAN, integrado por 1 sección: la 2185.
- SANTO TOMAS OCOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 2262 a la 2263.
- HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, integrado por 20 secciones: de la 2367 a la 2385 y la sección 2452.

El distrito 08 se conforma por un total de 121 sección electorales.

### **Distrito 09 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 73.080516% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad IXTLAN DE JUAREZ perteneciente al municipio IXTLAN DE JUAREZ. Se compone por un total de 63 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ABEJONES, integrado por 1 sección: la 0001.
- GUELATAO DE JUAREZ, integrado por 1 sección: la 0193.
- IXTLAN DE JUAREZ, integrado por 7 secciones: de la 0276 a la 0282.
- NATIVIDAD, integrado por 1 sección: la 0458.
- NUEVO ZOQUIAPAM, integrado por 1 sección: la 0469.
- SAN AGUSTIN ETLA, integrado por 2 secciones: de la 0719 a la 0720.
- SAN ANDRES SOLAGA, integrado por 2 secciones: de la 0757 a la 0758.
- SAN ANDRES YAA, integrado por 1 sección: la 0762.
- SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, integrado por 3 secciones: de la 0795 a la 0797.
- SAN BARTOLOME ZOOGOCHO, integrado por 1 sección: la 0811.
- SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, integrado por 1 sección: la 0836.

- SAN FRANCISCO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 0874.
- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, integrado por 3 secciones: de la 0914 a la 0916.
- SAN JUAN ATEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0979 a la 0980.
- SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, integrado por 3 secciones: de la 0999 a la 1001.
- SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, integrado por 1 sección: la 1002.
- SAN JUAN CHICOMEZUCHIL, integrado por 1 sección: la 1106.
- SAN JUAN COMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1117 a la 1118.
- SAN JUAN DEL ESTADO, integrado por 2 secciones: de la 1131 a la 1132.
- SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, integrado por 1 sección: la 1136.
- SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, integrado por 2 secciones: de la 1168 a la 1169.
- SAN JUAN LALANA, integrado por 7 secciones: de la 1177 a la 1183.
- SAN JUAN PETLAPA, integrado por 2 secciones: de la 1213 a la 1214.
- SAN JUAN QUIOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1217 a la 1218.
- SAN JUAN TABAA, integrado por 1 sección: la 1220.
- SAN JUAN YAEE, integrado por 2 secciones: de la 1234 a la 1235.
- SAN JUAN YATZONA, integrado por 1 sección: la 1236.
- SAN MATEO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 1296.
- SAN MELCHOR BETAZA, integrado por 1 sección: la 1318.
- SAN MIGUEL ALOPAM, integrado por 2 secciones: de la 1322 a la 1323.
- SAN MIGUEL AMATLAN, integrado por 3 secciones: de la 1333 a la 1335.
- SAN MIGUEL DEL RIO, integrado por 1 sección: la 1352.
- VILLA TALEA DE CASTRO, integrado por 3 secciones: de la 1398 a la 1400.
- SAN MIGUEL YOTAO, integrado por 1 sección: la 1416.
- SAN PABLO ETLA, integrado por 3 secciones: de la 1423 a la 1425.
- SAN PABLO MACUILTIANGUIS, integrado por 1 sección: la 1437.
- SAN PABLO YAGANIZA, integrado por 1 sección: la 1448.
- SAN PEDRO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 1458.
- SAN PEDRO YANERI, integrado por 1 sección: la 1601.
- SAN PEDRO YOLOX, integrado por 2 secciones: de la 1602 a la 1603.
- SANTA ANA YARENI, integrado por 1 sección: la 1649.
- SANTA CATARINA IXTEPEJI, integrado por 4 secciones: de la 1654 a la 1657.
- SANTA CATARINA LACHATAO, integrado por 3 secciones: de la 1665 a la 1667.
- SANTA MARIA DEL TULE, integrado por 6 secciones: de la 1829 a la 1833 y la sección 2509.
- SANTA MARIA JALTIANGUIS, integrado por 1 sección: la 1873.
- SANTA MARIA TEMAXCALAPA, integrado por 1 sección: la 1907.
- SANTA MARIA YALINA, integrado por 1 sección: la 1933.
- SANTA MARIA YAVESIA, integrado por 1 sección: la 1934.
- SANTIAGO CAMOTLAN, integrado por 2 secciones: de la 1976 a la 1977.
- SANTIAGO CHOAPAM, integrado por 4 secciones: de la 1987 a la 1990.
- SANTIAGO COMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1991 a la 1992.
- SANTIAGO LALOPA, integrado por 1 sección: la 2056.
- SANTIAGO LAXOPA, integrado por 2 secciones: de la 2060 a la 2061.
- SANTIAGO XIACUI, integrado por 2 secciones: de la 2148 a la 2149.

- SANTIAGO ZOOCHILA, integrado por 1 sección: la 2171.
- SANTO DOMINGO ROAYAGA, integrado por 1 sección: la 2199.
- SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 2235 a la 2236.
- SANTO DOMINGO XAGACIA, integrado por 1 sección: la 2245.
- TANETZE DE ZARAGOZA, integrado por 2 secciones: de la 2316 a la 2317.
- TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, integrado por 1 sección: la 2324.
- TLALIXTAC DE CABRERA, integrado por 4 secciones: de la 2363 a la 2366.
- CAPULALPAM DE MENDEZ, integrado por 1 sección: la 2407.
- VILLA HIDALGO, integrado por 2 secciones: de la 2417 a la 2418.

El distrito 09 se conforma por un total de 121 sección electorales.

### **Distrito 10 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 88.465816% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA perteneciente al municipio SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA. Se compone por un total de 21 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION CACALOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0039 a la 0041.
- MATIAS ROMERO AVENDAÑO, integrado por 2 secciones: 0416 y la sección 2515.
- MIXISTLAN DE LA REFORMA, integrado por 2 secciones: de la 0454 a la 0455.
- SAN JUAN COTZOCON, integrado por 10 secciones: de la 1119 a la 1128.
- SAN JUAN GUICHICOVI, integrado por 22 secciones: de la 1139 a la 1143 y de la 1145 a la 1161.
- SAN JUAN JUQUILA MIXES, integrado por 4 secciones: de la 1164 a la 1167.
- SAN JUAN MAZATLAN, integrado por 9 secciones: de la 1184 a la 1192.
- SAN LUCAS CAMOTLAN, integrado por 1 sección: la 1253.
- SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1368 a la 1370.
- SAN PEDRO OCOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1515.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, integrado por 4 secciones: de la 1585 a la 1588.
- SANTA MARIA ALOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1778 a la 1779.
- SANTA MARIA TEPANTLALI, integrado por 2 secciones: de la 1911 a la 1912.
- SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1914 a la 1917.
- SANTIAGO ATITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1969 a la 1970.
- SANTIAGO IXCUINTEPEC, integrado por 1 sección: la 2004.
- SANTIAGO YAVEO, integrado por 5 secciones: de la 2151 a la 2155.
- SANTIAGO ZACATEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2167 a la 2170.
- SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 2231 a la 2233.
- TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, integrado por 5 secciones: de la 2311 a la 2315.
- TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, integrado por 5 secciones: de la 2386 a la 2390.

El distrito 10 se conforma por un total de 94 secciones electorales.

### **Distrito 11 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 59.152769% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad MATIAS ROMERO perteneciente al municipio MATIAS ROMERO AVENDAÑO. Se compone por un total de 13 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- EL BARRIO DE LA SOLEDAD, integrado por 10 secciones: de la 0077 a la 0086.
- CHAHUITES, integrado por 7 secciones: de la 0097 a la 0103.
- MATIAS ROMERO AVENDAÑO, integrado por 24 secciones: de la 0397 a la 0415 y de la 0417 a la 0421.
- REFORMA DE PINEDA, integrado por 2 secciones: de la 0661 a la 0662.
- SAN JUAN GUICHICOVI, integrado por 1 sección: la 1144.
- SAN MIGUEL CHIMALAPA, integrado por 6 secciones: de la 1338 a la 1340 y de la 1342 a la 1344.
- SAN PEDRO TAPANATEPEC, integrado por 9 secciones: de la 1544 a la 1552.
- SANTA MARIA CHIMALAPA, integrado por 6 secciones: de la 1810 a la 1815.
- SANTA MARIA PETAPA, integrado por 10 secciones: de la 1888 a la 1897.
- SANTIAGO NILTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 2077 a la 2083.
- SANTO DOMINGO INGENIO, integrado por 5 secciones: de la 2180 a la 2184.
- SANTO DOMINGO PETAPA, integrado por 9 secciones: de la 2190 a la 2198.
- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, integrado por 9 secciones: de la 2249 a la 2257.

El distrito 11 se conforma por un total de 105 secciones electorales.

### **Distrito 12 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 41.863732% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SANTA LUCIA DEL CAMINO perteneciente al municipio SANTA LUCIA DEL CAMINO. Se compone por un total de 5 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- OAXACA DE JUAREZ, integrado por 68 secciones: 0524, 0542, de la 0547 a la 0549, de la 0553 a la 0557, de la 0560 a la 0615 y de la 2480 a la 2481.
- SAN AGUSTIN YATARENI, integrado por 2 secciones: de la 0736 a la 0737.
- SAN SEBASTIAN TUTLA, integrado por 7 secciones: de la 1627 a la 1633.
- SANTA CRUZ AMILPAS, integrado por 5 secciones: de la 1686 a la 1689 y la sección 2508.
- SANTA LUCIA DEL CAMINO, integrado por 26 secciones: de la 1746 a la 1750, de la 1752 a la 1761, de la 1763 a la 1768 y de la 2528 a la 2532.

El distrito 12 se conforma por un total de 108 secciones electorales.

### **Distrito 13 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 45.172916% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad OAXACA DE JUAREZ perteneciente al municipio OAXACA DE JUAREZ. Se compone por un total de 2 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- OAXACA DE JUAREZ, integrado por 89 secciones: de la 0471 a la 0481, de la 0483 a la 0523, de la 0525 a la 0541, de la 0544 a la 0546, de la 0550 a la 0552, de la 0558 a la 0559, 0616, 2454 y de la 2470 a la 2479.
- SAN ANDRES HUAYAPAM, integrado por 2 secciones: de la 0747 a la 0748.

El distrito 13 se conforma por un total de 91 sección electorales.

### **Distrito 14 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 46.620702% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad VILLA DE ETLA perteneciente al municipio VILLA DE ETLA. Se compone por un total de 15 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- GUADALUPE ETLA, integrado por 1 sección: la 0192.
- MAGDALENA APASCO, integrado por 4 secciones: de la 0365 a la 0368.
- NAZARENO ETLA, integrado por 2 secciones: de la 0459 a la 0460.
- REYES ETLA, integrado por 3 secciones: de la 0666 a la 0667 y la sección 2501.
- SAN ANDRES IXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 0749.
- SAN ANDRES ZAUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0764 a la 0765.
- SAN FELIPE TEJALAPAM, integrado por 4 secciones: de la 0862 a la 0865.
- SAN JACINTO AMILPAS, integrado por 5 secciones: de la 0917 a la 0918 y de la 2482 a la 2484.
- SAN LORENZO CACAOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1243 a la 1247.
- SAN PEDRO IXTLAHUACA, integrado por 2 secciones: de la 1482 a la 1483.
- SANTA MARIA ATZOMPA, integrado por 11 sección: 1784, 1786, de la 2485 a la 2492 y la sección 2517.
- SANTIAGO SUCHILQUITONGO, integrado por 5 secciones: de la 2112 a la 2116.
- SANTO TOMAS MAZALTEPEC, integrado por 1 sección: la 2261.
- SOLEDAD ETLA, integrado por 3 secciones: de la 2301 a la 2303.
- VILLA DE ETLA, integrado por 4 secciones: de la 2408 a la 2411.

El distrito 14 se conforma por un total de 53 secciones electorales.

### **Distrito 15 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 48.511253% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SANTA CRUZ XOXOCOTLAN perteneciente al municipio SANTA CRUZ XOXOCOTLAN. Se compone por un total de 6 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ANIMAS TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 0035 a la 0036.
- CUILAPAM DE GUERRERO, integrado por 7 secciones: de la 0147 a la 0152 y la sección 2455.
- SAN RAYMUNDO JALPAN, integrado por 1 sección: la 1605.
- SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, integrado por 22 secciones: de la 0037 a la 0038, de la 1712 a la 1724, de la 1726 a la 1729, 2505 y de la 2526 a la 2527.
- SANTA MARIA COYOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1827.
- VILLA DE ZAACHILA, integrado por 7 secciones: de la 2423 a la 2429.

El distrito 15 se conforma por un total de 40 secciones electorales.

### **Distrito 16 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 67.706438% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad ZIMATLAN DE ALVAREZ perteneciente al municipio ZIMATLAN DE ALVAREZ. Se compone por un total de 33 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- AYOQUEZCO DE ALDAMA, integrado por 4 secciones: de la 0070 a la 0073.
- CIENEGA DE ZIMATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0111 a la 0112.
- MAGDALENA MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 0373.
- SAN ANTONINO EL ALTO, integrado por 2 secciones: de la 0770 a la 0771.
- SAN ANTONIO HUISTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 0782 a la 0787.
- SAN BERNARDO MIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0812 a la 0813.
- SAN FRANCISCO CAHUACUA, integrado por 3 secciones: de la 0871 a la 0873.
- SAN FRANCISCO SOLA, integrado por 1 sección: la 0899.
- SAN ILDEFONSO SOLA, integrado por 1 sección: la 0913.
- SAN JACINTO TLACOTEPEC, integrado por 1 sección: la 0920.
- SAN LORENZO TEXMELUCAN, integrado por 2 secciones: de la 1249 a la 1250.
- SAN MIGUEL MIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1361 a la 1362.
- SAN PABLO CUATRO VENADOS, integrado por 1 sección: la 1422.
- SAN PABLO HUIXTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 1431 a la 1436.
- SAN VICENTE LACHIXIO, integrado por 1 sección: la 1639.

- SANTA ANA TLAPACOYAN, integrado por 2 secciones: de la 1647 a la 1648.
- SANTA CATARINA QUIANE, integrado por 1 sección: la 1675.
- SANTA CRUZ MIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1699 a la 1701.
- SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, integrado por 8 secciones: de la 1730 a la 1737.
- SANTA GERTRUDIS, integrado por 3 secciones: de la 1738 a la 1740.
- SANTA INES DEL MONTE, integrado por 1 sección: la 1741.
- SANTA INES YATZECHÉ, integrado por 1 sección: la 1742.
- SANTA MARIA LACHIXIO, integrado por 1 sección: la 1874.
- SANTA MARIA SOLA, integrado por 1 sección: la 1904.
- SANTA MARIA ZANIZA, integrado por 1 sección: la 1950.
- SANTIAGO MINAS, integrado por 1 sección: la 2071.
- SANTIAGO TEXTITLAN, integrado por 2 secciones: de la 2133 a la 2134.
- SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, integrado por 1 sección: la 2456.
- SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, integrado por 2 secciones: de la 2229 a la 2230.
- VILLA SOLA DE VEGA, integrado por 10 secciones: de la 2291 a la 2300.
- TRINIDAD ZAACHILA, integrado por 2 secciones: de la 2391 a la 2392.
- SAN MATEO YUCUTINDOO, integrado por 2 secciones: de la 2430 a la 2431.
- ZIMATLAN DE ALVAREZ, integrado por 14 secciones: de la 2436 a la 2449.

El distrito 16 se conforma por un total de 91 sección electorales.

### **Distrito 17 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 80.656603% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TLACOLULA DE MATAMOROS perteneciente al municipio TLACOLULA DE MATAMOROS. Se compone por un total de 28 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- MAGDALENA TEITIPAC, integrado por 2 secciones: de la 0378 a la 0379.
- ROJAS DE CUAUHTEMOC, integrado por 1 sección: la 0668.
- SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, integrado por 2 secciones: de la 0792 a la 0793.
- SAN BARTOLOME QUIALANA, integrado por 1 sección: la 0809.
- SAN DIONISIO OCOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 0841 a la 0845.
- SAN FRANCISCO LACHIGOLO, integrado por 1 sección: la 0893.
- SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA, integrado por 4 secciones: de la 0934 a la 0937.
- SAN JUAN DEL RIO, integrado por 1 sección: la 1133.
- SAN JUAN GUELAVIA, integrado por 2 secciones: de la 1137 a la 1138.
- SAN JUAN TEITIPAC, integrado por 2 secciones: de la 1226 a la 1227.
- SAN LORENZO ALBARRADAS, integrado por 2 secciones: de la 1241 a la 1242.
- SAN LUCAS QUIAVINI, integrado por 1 sección: la 1266.
- SAN MIGUEL TILQUIAPAM, integrado por 2 secciones: de la 1407 a la 1408.
- SAN PABLO VILLA DE MITLA, integrado por 8 secciones: de la 1440 a la 1447.
- SAN PEDRO QUIATONI, integrado por 6 secciones: de la 1535 a la 1540.

- SAN PEDRO TOTOLAPAM, integrado por 3 secciones: de la 1561 a la 1563.
- SAN SEBASTIAN ABASOLO, integrado por 1 sección: la 1606.
- SAN SEBASTIAN TEITIPAC, integrado por 1 sección: la 1626.
- SANTA ANA DEL VALLE, integrado por 2 secciones: de la 1644 a la 1645.
- SANTA CRUZ PAPALUTLA, integrado por 1 sección: la 1703.
- SANTA MARIA GUELACE, integrado por 1 sección: la 1838.
- SANTA MARIA ZOQUITLAN, integrado por 4 secciones: de la 1951 a la 1954.
- SANTIAGO MATATLAN, integrado por 5 secciones: de la 2065 a la 2069.
- SANTO DOMINGO ALBARRADAS, integrado por 1 sección: la 2172.
- TEOTITLAN DEL VALLE, integrado por 4 secciones: de la 2331 a la 2334.
- TLACOLULA DE MATAMOROS, integrado por 10 secciones: de la 2352 a la 2361.
- VILLA DIAZ ORDAZ, integrado por 5 secciones: de la 2412 a la 2416.
- YAXE, integrado por 2 secciones: de la 2419 a la 2420.

El distrito 17 se conforma por un total de 80 secciones electorales.

### **Distrito 18 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 72.901313% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC perteneciente al municipio SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC. Se compone por un total de 22 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION TLACOLULITA, integrado por 2 secciones: de la 0068 a la 0069.
- GUEVEA DE HUMBOLDT, integrado por 4 secciones: de la 0194 a la 0197.
- MAGDALENA TEQUISISTLAN, integrado por 6 secciones: de la 0380 a la 0385.
- MAGDALENA TLACOTEPEC, integrado por 1 sección: la 0386.
- NEJAPA DE MADERO, integrado por 8 secciones: de la 0461 a la 0468.
- SAN BARTOLO YAUTEPEC, integrado por 1 sección: la 0803.
- SAN CARLOS YAUTEPEC, integrado por 10 secciones: de la 0820 a la 0829.
- SAN JUAN LAJARCIA, integrado por 1 sección: la 1176.
- SAN MIGUEL TENANGO, integrado por 1 sección: la 1402.
- SAN PEDRO HUAMELULA, integrado por 7 secciones: de la 1465 a la 1471.
- SANTA ANA TAVELA, integrado por 1 sección: la 1646.
- SANTA MARIA ECATEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1834 a la 1837.
- SANTA MARIA GUIENAGATI, integrado por 2 secciones: de la 1839 a la 1840.
- SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, integrado por 7 secciones: de la 1866 a la 1872.
- SANTA MARIA MIXTEQUILLA, integrado por 3 secciones: de la 1875 a la 1877.
- SANTA MARIA QUIEGOLANI, integrado por 1 sección: la 1903.
- SANTA MARIA TOTOLAPILLA, integrado por 1 sección: la 1928.
- SANTIAGO ASTATA, integrado por 4 secciones: de la 1965 a la 1968.
- SANTIAGO LACHIGUIRI, integrado por 5 secciones: de la 2050 a la 2053 y la sección 2055.
- SANTIAGO LAOLLAGA, integrado por 3 secciones: de la 2057 a la 2059.

- SANTO DOMINGO CHIHUITAN, integrado por 1 sección: la 2175.
- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, integrado por 33 secciones: 2054, de la 2200 a la 2228 y de la 2510 a la 2512.

El distrito 18 se conforma por un total de 106 secciones electorales.

#### **Distrito 19 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 62.69302% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad CIUDAD IXTEPEC perteneciente al municipio CIUDAD IXTEPEC. Se compone por un total de 7 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION IXTALTEPEC, integrado por 14 secciones: de la 0043 a la 0056.
- CIUDAD IXTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 0258 a la 0275.
- SALINA CRUZ, integrado por 43 secciones: de la 0670 a la 0672, de la 0674 a la 0709 y de la 2461 a la 2464.
- SAN BLAS ATEMPA, integrado por 8 secciones: de la 0814 a la 0817, 0819 y de la 2465 a la 2467.
- SAN PEDRO COMITANCILLO, integrado por 2 secciones: de la 1461 a la 1462.
- SAN PEDRO HUILOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1472.
- SANTA MARIA XADANI, integrado por 4 secciones: de la 1929 a la 1932.

El distrito 19 se conforma por un total de 90 secciones electorales.

#### **Distrito 20 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 85.324506% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad JUCHITAN DE ZARAGOZA perteneciente al municipio HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA. Se compone por un total de 7 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- EL ESPINAL, integrado por 7 secciones: de la 0180 a la 0186.
- HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, integrado por 51 secciones: de la 0283 a la 0289, de la 0291 a la 0332 y de la 2468 a la 2469.
- SAN DIONISIO DEL MAR, integrado por 3 secciones: de la 0838 a la 0840.
- SAN FRANCISCO DEL MAR, integrado por 5 secciones: de la 0877 a la 0881.
- SAN FRANCISCO IXHUATAN, integrado por 9 secciones: de la 0883 a la 0890 y la sección 2516.
- SAN MATEO DEL MAR, integrado por 5 secciones: de la 1297 a la 1301.
- UNION HIDALGO, integrado por 11 secciones: de la 2394 a la 2404.

El distrito 20 se conforma por un total de 91 secciones electorales.

#### **Distrito 21 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 56.56491% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad OCOTLAN DE MORELOS perteneciente al municipio OCOTLAN DE MORELOS. Se compone por un total de 33 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ASUNCION OCOTLAN, integrado por 3 secciones: de la 0065 a la 0067.
- COATECAS ALTAS, integrado por 4 secciones: de la 0113 a la 0116.
- LA COMPAÑIA, integrado por 4 secciones: de la 0121 a la 0124.
- HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, integrado por 19 secciones: de la 0157 a la 0175.
- MAGDALENA OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 0374.
- OCOTLAN DE MORELOS, integrado por 15 secciones: de la 0617 a la 0631.
- LA PE, integrado por 1 sección: la 0632.
- SAN AGUSTIN AMATENGO, integrado por 2 secciones: de la 0710 a la 0711.
- SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, integrado por 2 secciones: de la 0717 a la 0718.
- SAN ANDRES ZABACHE, integrado por 1 sección: la 0763.
- SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, integrado por 4 secciones: de la 0766 a la 0769.
- SAN ANTONIO DE LA CAL, integrado por 5 secciones: de la 0777 a la 0781.
- SAN BARTOLO COYOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0798 a la 0800.
- SAN DIONISIO OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 0846.
- SAN JERONIMO TAVICHE, integrado por 1 sección: la 0931.
- SAN JOSE DEL PROGRESO, integrado por 4 secciones: de la 0958 a la 0961.
- SAN JUAN CHILATECA, integrado por 1 sección: la 1107.
- SAN JUAN LACHIGALLA, integrado por 4 secciones: de la 1172 a la 1175.
- SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, integrado por 1 sección: la 1282.
- SAN MARTIN LACHILA, integrado por 1 sección: la 1285.
- SAN MARTIN TILCAJETE, integrado por 1 sección: la 1291.
- SAN MIGUEL EJUTLA, integrado por 1 sección: la 1353.
- SAN PEDRO APOSTOL, integrado por 2 secciones: de la 1452 a la 1453.
- SAN PEDRO MARTIR, integrado por 1 sección: la 1494.
- SAN PEDRO TAVICHE, integrado por 1 sección: la 1553.
- SAN VICENTE COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1637 a la 1638.
- SANTA ANA ZEGACHE, integrado por 2 secciones: de la 1650 a la 1651.
- SANTA CATARINA MINAS, integrado por 2 secciones: de la 1673 a la 1674.
- SANTA LUCIA OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 1776.
- SANTIAGO APOSTOL, integrado por 3 secciones: de la 1962 a la 1964.
- SANTO TOMAS JALIEZA, integrado por 3 secciones: de la 2258 a la 2260.
- TANICHE, integrado por 1 sección: la 2304.
- YOGANA, integrado por 1 sección: la 2421.

El distrito 21 se conforma por un total de 98 secciones electorales.

### **Distrito 22 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 82.542488% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL perteneciente al municipio SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL. Se compone por un total de 23 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- MARTIRES DE TACUBAYA, integrado por 1 sección: la 0396.
- PINOTEPA DE DON LUIS, integrado por 5 secciones: de la 0633 a la 0637.
- SAN AGUSTIN CHAYUCO, integrado por 3 secciones: de la 0714 a la 0716.
- SAN ANDRES HUAXPALTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0744 a la 0746.
- SAN ANTONIO TEPETLAPA, integrado por 2 secciones: de la 0790 a la 0791.
- SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, integrado por 1 sección: la 0951.
- SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, integrado por 2 secciones: de la 1003 a la 1004.
- SAN JUAN COLORADO, integrado por 5 secciones: de la 1112 a la 1116.
- SAN LORENZO, integrado por 3 secciones: de la 1238 a la 1240.
- SAN MIGUEL TLACAMAMA, integrado por 2 secciones: de la 1409 a la 1410.
- SAN PEDRO ATOYAC, integrado por 4 secciones: de la 1454 a la 1457.
- SAN PEDRO JICAYAN, integrado por 7 secciones: de la 1485 a la 1491.
- SAN SEBASTIAN IXCAPA, integrado por 4 secciones: de la 1609 a la 1612.
- SANTA CATARINA MECHOACAN, integrado por 2 secciones: de la 1671 a la 1672.
- SANTA MARIA CORTIJO, integrado por 1 sección: la 1826.
- SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN, integrado por 5 secciones: de la 1851 a la 1855.
- SANTIAGO IXTAYUTLA, integrado por 7 secciones: de la 2005 a la 2011.
- SANTIAGO JAMILTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 2012 a la 2024.
- SANTIAGO LLANO GRANDE, integrado por 3 secciones: de la 2062 a la 2064.
- SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, integrado por 24 secciones: de la 2088 a la 2111.
- SANTIAGO TAPEXTLA, integrado por 2 secciones: de la 2123 a la 2124.
- SANTIAGO TETEPEC, integrado por 3 secciones: de la 2128 a la 2130.
- SANTO DOMINGO ARMENTA, integrado por 2 secciones: de la 2173 a la 2174.

El distrito 22 se conforma por un total de 104 secciones electorales.

### **Distrito 23 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 75.59187% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad PUERTO ESCONDIDO perteneciente al municipio SAN PEDRO MIXTEPEC. Se compone por un total de 12 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- SAN GABRIEL MIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0908 a la 0910.
- SAN JUAN LACHAO, integrado por 2 secciones: de la 1170 a la 1171.
- SAN JUAN QUIAHIJE, integrado por 2 secciones: de la 1215 a la 1216.
- SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, integrado por 2 secciones: de la 1363 a la 1364.
- SAN PEDRO JUCHATENGO, integrado por 1 sección: la 1493.
- SAN PEDRO MIXTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 1498 a la 1510.

- VILLA DE TUTUTEPEC, integrado por 21 sección: de la 1564 a la 1584.
- SANTA CATARINA JUQUILA, integrado por 7 secciones: de la 1658 a la 1664.
- SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, integrado por 1 sección: la 1908.
- SANTIAGO YAITEPEC, integrado por 1 sección: la 2150.
- SANTOS REYES NOPALA, integrado por 7 secciones: de la 2265 a la 2271.
- TATALTEPEC DE VALDES, integrado por 3 secciones: de la 2318 a la 2320.

El distrito 23 se conforma por un total de 63 secciones electorales.

### **Distrito 24 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 72.114432% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ perteneciente al municipio MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ. Se compone por un total de 40 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, integrado por 23 secciones: de la 0432 a la 0453 y la sección 2518.
- MONJAS, integrado por 2 secciones: de la 0456 a la 0457.
- SAN AGUSTIN LOXICHA, integrado por 13 secciones: de la 0721 a la 0733.
- SAN ANDRES PAXTLAN, integrado por 3 secciones: de la 0753 a la 0755.
- SAN BALTAZAR LOXICHA, integrado por 1 sección: la 0794.
- SAN BARTOLOME LOXICHA, integrado por 2 secciones: de la 0807 a la 0808.
- SAN CRISTOBAL AMATLAN, integrado por 4 secciones: de la 0831 a la 0834.
- SAN FRANCISCO LOGUECHE, integrado por 2 secciones: de la 0894 a la 0895.
- SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0897 a la 0898.
- SAN ILDEFONSO AMATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0911 a la 0912.
- SAN JERONIMO COATLAN, integrado por 3 secciones: de la 0921 a la 0923.
- SAN JOSE DEL PEÑASCO, integrado por 2 secciones: de la 0949 a la 0950.
- SAN JOSE LACHIGUIRI, integrado por 3 secciones: de la 0955 a la 0957.
- SAN JUAN MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 1204.
- SAN JUAN OZOLOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1210 a la 1212.
- SAN LUIS AMATLAN, integrado por 4 secciones: de la 1271 a la 1274.
- SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1276 a la 1277.
- SAN MATEO RIO HONDO, integrado por 4 secciones: de la 1310 a la 1313.
- SAN MIGUEL COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1345 a la 1346.
- SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1396 a la 1397.
- SAN NICOLAS, integrado por 1 sección: la 1417.
- SAN PABLO COATLAN, integrado por 3 secciones: de la 1419 a la 1421.
- SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA, integrado por 1 sección: la 1495.
- SAN PEDRO MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 1511.
- SAN SEBASTIAN COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1607 a la 1608.
- SAN SEBASTIAN RIO HONDO, integrado por 3 secciones: de la 1614 a la 1616.

- SAN SIMON ALMOLONGAS, integrado por 2 secciones: de la 1634 a la 1635.
- SANTA ANA, integrado por 1 sección: la 1641.
- SANTA CATALINA QUIERI, integrado por 1 sección: la 1652.
- SANTA CATARINA CUIXTLA, integrado por 1 sección: la 1653.
- SANTA CATARINA LOXICHA, integrado por 3 secciones: de la 1668 a la 1670.
- SANTA CATARINA QUIOQUITANI, integrado por 1 sección: la 1676.
- SANTA CRUZ XITLA, integrado por 3 secciones: de la 1709 a la 1711.
- SANTA LUCIA MIAHUATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1769 a la 1770.
- SANTA MARIA OZOLOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1882 a la 1886.
- SANTIAGO XANICA, integrado por 4 secciones: de la 2144 a la 2147.
- SANTO DOMINGO DE MORELOS, integrado por 4 secciones: de la 2176 a la 2179.
- SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, integrado por 1 sección: 2189.
- SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, integrado por 1 sección: la 2264.
- SITIO DE XITLAPEHUA, integrado por 1 sección: la 2290.

El distrito 24 se conforma por un total de 121 sección electorales.

### **Distrito 25 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 54.857573% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad SAN PEDRO POCHUTLA perteneciente al municipio SAN PEDRO POCHUTLA. Se compone por un total de 9 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CANDELARIA LOXICHA, integrado por 7 secciones: de la 0090 a la 0096.
- PLUMA HIDALGO, integrado por 4 secciones: 0638 y de la 0640 a la 0642.
- SAN MATEO PIÑAS, integrado por 4 secciones: de la 1306 a la 1309.
- SAN MIGUEL DEL PUERTO, integrado por 6 secciones: de la 1347 a la 1351 y la sección 2450.
- SAN PEDRO EL ALTO, integrado por 2 secciones: de la 1463 a la 1464.
- SAN PEDRO POCHUTLA, integrado por 20 secciones: de la 1516 a la 1525, de la 1527 a la 1534 y de la 2519 a la 2520.
- SANTA MARIA COLOTEPEC, integrado por 11 sección: de la 1816 a la 1825 y la sección 2521.
- SANTA MARIA HUATULCO, integrado por 15 secciones: de la 1841 a la 1847, de la 1849 a la 1850, de la 2493 a la 2497 y la sección 2522.
- SANTA MARIA TONAMECA, integrado por 10 secciones: de la 1919 a la 1926 y de la 2498 a la 2499.

El Distrito 25 se conforma por un total de 79 secciones electorales.